



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente decreto nº 953 con fecha 12 de noviembre de 2024:

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

Vista la convocatoria del proceso selectivo de la plaza de Policía Local por movilidad incluida en la oferta de empleo público 2024, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2024 y publicada en el BOE nº 245, de 10 de octubre de 2024.

Ante la expiración del plazo de presentación de solicitudes el día 8 de noviembre de 2024.

En base al artículo 5.1 de las bases, decreto:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos:

Nº	ADMITIDOS POLICÍA LOCAL MOVILIDAD
1	RAMOS VILLARDÓN, FRANCISCO JAVIER

SEGUNDO. Declarar desierta la lista provisional de excluidos.

TERCERO. Abrir plazo de diez días hábiles para subsanaciones desde el siguiente al de esta publicación.

CUARTO. Informar a los interesados que la composición del Tribunal se publicará en la lista definitiva de admitidos y excluidos.

QUINTO. Informar a los interesados que las bases fueron rectificadas en términos solo procedimentales, no afectando a requisitos y tipos de pruebas, antes de su anuncio en el BOE, según requerimiento de la Dirección General de Protección Ciudadana, por decreto de Alcaldía nº 839, de 4 de octubre de 2024, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 194, de 9 de octubre de 2024, y cuyo texto refundido se encuentra disponible en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Villacañas.

SEXTO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El apartado 112.1 LPACAP no legitima recurso contra este acto de trámite, si bien su oposición por el interesado podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Villacañas, 12 de noviembre de 2024.-El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-6195